

Capítulo 2

Gobierno, frontera y narcóticos. Los inicios del estado de Baja California frente al endurecimiento de las leyes contra narcóticos de Estados Unidos

*Julián Rodríguez Fonseca
Rafael Velázquez Flores*

<https://doi.org/10.61728/AE24150026>

Introducción

Uno de los problemas de mayor impacto en las relaciones de los gobiernos entre México y Estados Unidos es el tráfico de drogas y narcóticos en su frontera. Este capítulo describe el contexto y las acciones que los primeros gobiernos de Baja California realizaron frente a la creación y evolución de medidas regulatorias en ambos lados de la frontera para combatir el uso de drogas como el opio, la marihuana, heroína y la cocaína.

El contexto de estas relaciones transfronterizas relacionadas con el narcotráfico, entre Baja California y California, se desarrolló al margen de dos circunstancias. La primera con la transformación de Baja California, de territorio federal a entidad federativa, en los inicios de la década de 1950 y la segunda tras el impulso y endurecimiento de leyes prohibicionistas contra el uso de narcóticos por parte de los gobiernos estadounidenses de Harry S. Truman y Dwight D. Eisenhower.

El texto se divide en tres partes, la primera describe los avatares de los gobiernos, previo al proceso de conversión de Baja California a entidad federativa, con respecto a gobernar, la corrupción y los ingresos ilícitos provenientes de las actividades relacionadas a las drogas. La siguiente parte resume las condiciones nacionales, para el caso mexicano, de la evolución de los instrumentos del gobierno para la regulación de drogas y narcóticos durante el periodo posrevolucionario. La última parte consiste en mostrar la evolución del prohibicionismo estadounidense con respecto a las drogas durante la primera mitad del siglo XX y sus implicaciones para el estado de California y su vecino al sur.

1.1. Gobierno, corrupción y tráfico de drogas en la primera mitad del siglo XX

Baja California es una entidad federativa ubicada en la frontera norte de México. Aunque en términos geográficos forma parte de un territorio peninsular, desde mediados del siglo XIX fue dividida con fines de adminis-

tración política, administrativa y judicial en dos partes. Con la pérdida del territorio noroccidental por parte de México, en la guerra contra Estados Unidos en 1848, el territorio peninsular pasó a convertirse en un territorio de límites fronterizos internacionales con Estados Unidos. Tras una serie de intentos, durante el resto del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, de anexionar el resto de la península a su territorio por parte de congresistas, filibusteros, empresarios y otros actores de la esfera política nacional estadounidense. El gobierno mexicano logró conservar el territorio peninsular y administrar su extensión en dos Distritos, el norte y el sur y posteriormente al finalizar la década de 1920 en dos territorios federales. Esa categoría política/administrativa condicionó toda administración política del espacio al poder ejecutivo federal mexicano.

Durante el conflicto armado de la Revolución mexicana, el territorio norte peninsular quedó en manos del coronel Esteban Cantú Jiménez. El tema del tráfico de narcóticos y el manejo de los ingresos, provenientes de las actividades por consumo de drogas, por parte de las autoridades puede rastrearse desde inicios del siglo XX. Esteban Cantú se convirtió en uno de los casos más emblemáticos, aunque no el único, del aprovechamiento de los recursos generados por el tráfico de narcóticos. Como se muestra más adelante, el coronel Cantú se benefició del movimiento revolucionario armado y la lejanía del territorio para establecer un gobierno con cierta autonomía durante el periodo de 1915 a 1920. José Gabriel Rivera (2019) atribuye al cobro de altos impuestos especiales a las casas de juego y al cobro por concepto de manejo de narcóticos como el opio al desarrollo de las actividades de gobierno en Tijuana y el valle de Mexicali.

Zinnia V. Capó (2015) demostró en su investigación que el coronel Esteban Cantú, en el terreno nacional actuó contra la legislación mexicana, al establecer tasas impositivas a la importación, exportación, procesamiento y venta de opio. Lo anterior también estaba contra instrumentos internacionales, suscritos por México, como la Convención Internacional del Opio de 1912. Luis Astorga (1998) afirma que, en México, durante el periodo de gobierno de Cantú, Mexicali y Tijuana se convirtieron en los puntos principales para el tráfico de drogas. Existió la sospecha que el coronel Cantú aprovechaba el opio y otras drogas decomisadas en las aduanas para revenderlas (Astorga, 1998). Lo anterior debido a la alta demanda del opioide por parte de los extranjeros que ingresaban a través de

California. El resultado, según Joseph R. Werne (1980) fueron cuantiosas ganancias por los impuestos al opio, mismos que rondaban los \$45,000 pesos mensuales. A la cifra anterior se deben sumar los ingresos por el permiso y concesiones para el tráfico de cocaína, morfina y heroína, así como por su activa participación en la trata de blancas (Werne, 1980). De tal forma que, los ingresos provenientes por estas actividades, le permitieron a Esteban Cantú, incrementar los ingresos de orden público y sus ingresos personales.

Para José Alfredo Gómez Estrada (2007) las actividades del coronel Cantú solo pusieron en evidencia su “pragmatismo administrativo” y en la población china vecindada en Mexicali tuvo a sus mejores contribuyentes. Aunque no fueron las únicas actividades económicas a las que se dedicó la población china en Mexicali, estos contaban con fumaderos de opio clandestinos en las principales poblaciones que al mismo tiempo funcionaban como laboratorios, el mercado destino se dividió en dos, el primero para consumo de jornaleros y agricultores chinos vecindados en Mexicali y el segundo como tráfico ilegal en sur de California en Estados Unidos.

A su llegada al gobierno, Esteban Cantú decidió legalizar el comercio y producción de opio. Con recaudaciones que iniciaron en 1915, en 400 pesos mensuales a las fábricas de opio y 250 pesos a los fumaderos, se sumó el negocio de las concesiones y permisos de casinos. Las onerosas cifras reflejan que para 1920, el presupuesto del coronel Cantú contempló 109,699.16 pesos por concepto de exportaciones de productos naturales, mientras que los ingresos por operación de casinos y locales de apuestas fue se cuatriplicaba con una cifra estimada de \$ 434,820 pesos (Gómez, 2007).

Con el triunfo del constitucionalismo y la llegada, en 1920, de Álvaro Obregón a la presidencia de la república, la salida de Esteban Cantú del gobierno peninsular fue inminente. Tras tres años de inestabilidad política en el Distrito, el presidente Obregón optó por nombrar al general Abelardo L. Rodríguez como gobernador. A nivel nacional, el espacio a gobernar era conocido como una rica fuente de ingresos, aunque muchos de ellos fueran ilegales. Por lo que, al mismo tiempo, se pretendió iniciar una campaña moralizadora en la sociedad contra vicios como las drogas, alcohol y actividades relacionadas los juegos de azar. Sin embargo, contrario a lo

que se puede esperar, la llegada de Abelardo L. Rodríguez al gobierno del Distrito Norte de Baja California a fines de 1923 no resultó un inhibidor de las actividades, ahora consideradas ilegales. Gómez Estrada (2007) señala que, el general Rodríguez no clausuró ni suspendió las actividades de casinos y juegos al contrario concedió nuevas concesiones de las cuales el gobierno federal también resultó beneficiado. Por ejemplo, se encuentra documentada una aportación a inicios del gobierno del general Rodríguez al general Plutarco Elías Calles por más de 100,000 pesos. Estos ingresos eran provenientes de esas concesiones con fines de apoyar a los fondos de la secretaria de Guerra que en ese momento necesitaba sofocar movimientos rebeldes del levantamiento delahuertista (Gómez, 2007).

Sin duda una de los actos más visibles del gobierno de Abelardo L. Rodríguez, con respecto a su relación con los casinos, fue la construcción y operación del Complejo Turístico de Agua Caliente inaugurado en 1928 en Tijuana. Gómez Estrada (2007) logró evidenciar la participación de Rodríguez en el uso y abuso de la posición de gobernador para la libre importación de productos para la construcción y funcionamiento de Agua Caliente. Lo anterior al mismo tiempo que construyó la Presa Abelardo L. Rodríguez en Tijuana para dotar de forma permanente al complejo del vital líquido y se dedicó a la eliminación de la competencia en esas actividades. Pero Rodríguez, que fue gobernador hasta 1930, fue un interlocutor muy hábil para evitar que su nombre fuera relacionado con actos de corrupción, toda vez que el militar jamás aparece como dueño, socio o accionista, pero que su actitud y colaboración total para la edificación de esa empresa terminaron por delatarlo.

Durante las siguientes décadas, entre los principales reclamos de los ciudadanos residentes en el Territorio Norte de Baja California, al gobierno federal, fue la conversión de territorio federal a entidad federativa. El desarrollo comercial, agrícola y de servicios logrado entre las décadas de 1930 y 1950, aunado a un sustancial incremento en la migración nacional y el poblamiento de Ensenada, Mexicali y Tijuana fueron factores que alentaban dicha conversión. Los trabajos de Lawrence D. Taylor (2000), David Piñera Ramírez (2006), Marco Antonio Samaniego López (1999, 2006) y de forma reciente la obra coordinada por Maricela González Félix y Jesús Méndez Reyes (2021) dan cuenta sobre la evolución en términos

geográficos, históricos, económicos y políticos del proceso de conversión de territorio federal a entidad federativa en la década de 1950.

En el terreno nacional, la conversión realizada durante el gobierno del presidente Miguel Alemán Valdés (1946-1952), representó los esfuerzos de prestar mayor atención a las demandas de los espacios alejados del centro político nacional del país. Como candidato a la presidencia Miguel Alemán, en su visita a Mexicali, prometió la conversión a entidad federativa (*El Heraldo de Baja California*, 1945). Antes de la mitad del sexenio alemanista, grupos de estudiantes, profesionistas y asociaciones civiles integrados por hombres y mujeres avecindados en el territorio, con los liderazgos de Braulio Maldonado Sáñez, Gustavo Aubanel Vallejo, Francisco Dueñas Montes y Julio Dunn Legaspy, solicitaron la emancipación política del gobierno federal. Con esa acción buscaban gobernar y administrar políticamente Baja California sin la designación autoritaria del centro del país. Al mismo tiempo, como lo señala Diana Méndez (2021) existió un interés especial por la obtención de grandes extensiones de tierras y la creación de empresas, por parte de un grupo de empresarios, políticos y militares de índole local y nacional del grupo alemanista. Es posible afirmar que ello alentó el discurso de los beneficios de dar vida a una nueva entidad federativa, al margen del fin de la Segunda Guerra Mundial, en la frontera con Estados Unidos.

Para el 15 de noviembre de 1951, el presidente Miguel Alemán, envió al congreso una iniciativa para reformar los artículos 43 y 45 de la constitución mexicana con la finalidad de dar vida al estado de Baja California. La reforma fue aprobada por el poder legislativo el último día de ese año y publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de enero de 1952 (*Diario Oficial de la Federación*, 16 de enero de 1952). Con ello quedaron sentadas las bases jurídicas de la conversión, sin embargo, el proceso político para asegurar el gobierno al interior de la novel entidad federativa apenas iniciaba. Se debe tomar en cuenta que la entidad, salvo un par de excepciones, siempre fue gobernada durante la primera mitad del siglo XX por personajes ajenos al territorio. De entre los que se encontraban neoleoneses, poblanos, veracruzanos, toluqueños, en resumen, el desfile de gobernantes foráneos impuestos por el gobierno federal fue amplio.

En un auténtico gesto, de parte del presidente Miguel Alemán, por complacer a los residentes del Territorio Norte de Baja California, a inicios

de su gobierno decidió nombrar al empresario Alberto V. Aldrete como gobernador. Aldrete fue un importante empresario radicado en Tecate dedicado a la producción de aceites y fermentación de la cebada que se terminó por convertir en el emporio cervecero de la empresa Tecate. Sin embargo, parte de la tesis que sostiene Héctor Mejorado de la Torre (2014) consiste en que el apoyo financiero otorgado por el empresario para la campaña presidencial fue, en realidad, lo que motivó su nombramiento.

Las fuentes periodísticas de la época relatan que Aldrete tuvo una desastrosa gestión en la gubernatura, acusado de corrupción y desfalcos al erario público para beneficiar a sus empresas y familiares (Archivo General de la Nación, Dirección Federal de Seguridad, Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 2016 A, Exp. 2016A-04, “Ya no queremos queso” y “Traen a muy a Aldrete”, 16 de octubre de 1947) (El Heraldo de Baja California, Tijuana, 4 de septiembre de 1948). Sin embargo, en ninguno de los casos el gobernador fue proceso a investigación para aclarar la situación que se le acusaba. En su lugar, fue removido del cargo y el nombramiento recayó en el abogado Alfonso García González.

García González se desempeñaba como delegado del gobierno en Tijuana hasta antes de su nombramiento, sin previas credenciales políticas, se trataba de un abogado dedicado a los asuntos mercantiles y de empresa, cuya trayectoria en términos de comportamiento ético nunca fueron celebradas. Empresario, pugilista, de gran actividad en la vida social y con residencia en Chula Vista, California en Estados Unidos, el nuevo gobernador fue conocedor de que su nombramiento era solo el resultado de años de lealtad y amistad con su amigo Miguel Alemán. El político chiapaneco Milton Castellanos, posterior gobernador de Baja California, calificó años después la administración de García González como un gobierno en favor de “la clase patronal, de la que siempre había abogado” (Castellanos, 1994).

Gobernar el Territorio Norte de Baja California no era una tarea sencilla, en una de sus primeras declaraciones, el gobernador García González refirió que “desgraciadamente los traficantes de drogas cuentan con más dinero que el propio gobierno” (Archivo General de la Nación, Dirección Federal de Seguridad, Investigaciones Políticas y Sociales, Caja 2016 A, Exp. 2016A-04, La Prensa, 22 de octubre 1947, “Los traficantes con más dinero que el gobierno”). Al igual que su predecesor, a García González

se le fincaron una serie de acusaciones por parte del Frente Cívico Defensor de la Baja California. La agrupación acusó al político de permitir la apertura de casinos clandestinos para juego de azar a miembros de la comunidad china, el cobro de “impuestos especiales” a establecimientos de espectáculos y el uso indebido de más de un millón y medio de pesos destinados para la construcción de obra pública vial y de parques no realizados (Popular, 1948; El Universal, 1948; Excélsior, 1948).

Ello representa una muestra de algunos de los problemas que aquejaban al gobierno desde esas épocas, las finanzas públicas y el tráfico de drogas. En el primer caso, motivado por la mala administración financiera de sus gobiernos, la corrupción de sus funcionarios, la dependencia de los recursos federales asignados de forma anual y los problemas recaudatorios fiscales. En su investigación, José Alfredo Gómez Estrada (2016) muestra evidencia sólida de las prácticas de corruptela política, durante el periodo posrevolucionario, en diferentes niveles gubernamentales. Por ejemplo, desde otorgar concesiones o favorecer a empresas constructoras para la realización de obra pública en donde funcionarios federales eran presidentes de las compañías, hasta la sobre nómina de espacios como la secretaria de Guerra en donde el número de efectivos resultaba inferior al que se presupuestaba (Gómez, 2016). Por otro lado, apunta Gómez (2016) se encontraba los “favores” y “obsequios” que empresarios realizaban a funcionarios a cambio de su intervención en favor de ellos o la permisibilidad en el desarrollo de sus actividades económicas, sea cual fuera la legalidad del mismo. Por su parte Stephen Niblo (2008) describe al México de los años cuarenta como un país que transita de la ruralidad campesina a la industrialización citadina en cuyo hilo conductor es la corrupción política, siendo esta la que resulta de una dinámica de mayor complejidad que aqueja a los gobiernos hasta nuestra actualidad.

1.2. Los primeros intentos del gobierno mexicano por combatir el uso de drogas

En agosto de 1920, con la llegada de Adolfo de la Huerta a la presidencia del país tras el asesinato de Venustiano Carranza, Esteban Cantú fue destituido del cargo de gobernador del Distrito Norte de Baja California. Para

Samaniego López (1998), dicho movimiento se fundamentó, entre otras cosas, en la necesidad de incorporar los cuantiosos ingresos, que de forma mensual obtuvo Cantú, al presupuesto nacional. La popularidad del coronel Cantú, continua Samaniego López (1998) lo llevó a recibir manifestaciones de apoyo por parte de residentes en Mexicali, Tecate y Ensenada. Sin embargo, en este punto vale la pena indicar que el militar representaba una amenaza latente, para a los intereses del grupo sonorense, así como para algunos grupos en Estados Unidos que culpaban a Cantú de las adicciones al juego y los narcóticos de la sociedad californiana.

La destitución de Esteban Cantú coincidió con la aparición de una nueva norma mexicana, publicada en marzo de 1920, denominada Disposiciones sobre el cultivo y comercio de productos que degeneren la raza (Diario Oficial de la Federación, 15 de marzo de 1920). Isaac Campos (2010) señala que la legislación representó una novedad al aplicar la prohibición definitiva de la marihuana en todo el país. Otras drogas como la cocaína, la morfina, el opio y la heroína fueron consideradas de uso medicinal. Las drogas anteriores, al tratarse de insumos médicos, tuvieron que adaptar un marco normativo estatal que regulase su venta.

Por su parte, Luis Astorga (1998) sostiene que existen tres posibles hipótesis sobre dicha legislación. La primera con relación a disminuir el poder y los ingresos ilegales, del gobernador Esteban Cantú, obtenidos por el cobro de impuestos al tráfico de drogas. La segunda, se plantea como un objetivo real, por parte del gobierno mexicano, preocupado por detener el contrabando de drogas en la frontera norte del país. Por último, que la legislación fue un acto para complacer al gobierno de Estados Unidos en su lucha por intentar erradicar esas prácticas de consumo de drogas en su población (Astorga, 1998).

En los años siguientes, durante el gobierno de Álvaro Obregón en 1923, se emitieron los primeros decretos prohibicionistas sobre la producción, comercialización y consumo de drogas y narcóticos. Para incentivar la denuncia ciudadana a los productores y traficantes, el decreto otorgaba el 50 % de la multa y las ganancias obtenidas por la subasta de las drogas confiscadas. En el mismo año, el prohibicionismo obregonista culminó con la prohibición definitiva de la importación de opio, morfina, cocaína y heroína. (Diario Oficial de la Federación, 26 de junio de 1923). Dos años

después, Plutarco Elías Calles derogó el decreto anterior para crear un Departamento de Salubridad Pública, que entre sus funciones se encontraba la autorización para importar opio y cocaína, entre otras drogas, en todas sus formas por parte del gobierno con fines medicinales. Al mismo tiempo se excluyó toda posibilidad para importar heroína, así como opio y marihuana para fumar (Diario Oficial de la Federación, 15 de enero de 1925). Lo anterior en el marco de la Convención de Ginebra de 1925 que obligaba a los países a establecer mayor vigilancia al tráfico internacional de drogas, fijando como estrategia mejores controles de importación de dichas sustancias. Fue entonces que, a partir de 1925, México ratificó su incorporación al nuevo sistema internacional de control de drogas. En los años siguientes, el consumo, producción y tráfico de drogas pasó de ser un delito fiscal y administrativo a su incorporación, durante la década de 1930, al Código Penal (Romero Vadillo, 2017).

Fue a partir de la década de 1930, cuando a nivel internacional, el endurecimiento de las normas contra el uso de drogas se intensificó. En buena medida, motivado por la política prohibicionista en Estados Unidos, en la mano ejecutora de Harry J. Anslinger primer titular del Federal Bureau of Narcotics (FBN). Durante las presidencias de Herbert Hoover y Franklin D. Roosevelt, el director del FBN promovió una intensa campaña contra el uso de drogas. Una de las estrategias, para Jorge Romero Vadillo (2017) fue la posibilidad de firmar un tratado trilateral entre Canadá, Estados Unidos y México para la prohibición definitiva, a nivel industrial, de la marihuana. Romero relata que el gobierno de Lázaro Cárdenas se mostró entusiasta ante la propuesta, pero con la aprobación en 1937 del Marihuana Tax Act, la propuesta trilateral estadounidense se desestimó por parte de Anslinger (Romero Vadillo, 2017).

De inmediato en el gobierno de Lázaro Cárdenas (1934-1940), comenzaron a buscar, desde el aparato médico del estado, nuevos mecanismos para dar atención al problema de las drogas. Froylán Enciso (2015) fue uno de los primeros en evidenciar en su investigación que existió una propuesta mexicana para erradicar la idea de que la marihuana era dañina para la salud. Después de múltiples investigaciones en los centros toxicológicos de México, la conclusión del cuerpo estatal médico fue que para erradicar el tema del contrabando era necesario la legalización de las drogas (Enci-

so, 2015). A fines del periodo cardenista, el gobierno mexicano presentó una propuesta ante la Sociedad de Naciones, contra las medidas forzadas para el tratamiento de adicciones a las drogas y narcóticos por una provisión desde el estado a bajos precios, en condiciones seguras, higiénicas, mediante farmacias privadas y con receta médica (Romero Vadillo, 2017).

El objetivo, señala Romero Vadillo (2017) estuvo planteado en dos frentes; el primero dejar atrás la criminalización de los consumidores y el segundo quitarles el negocio a los traficantes. Mientras la propuesta tuvo apoyo de delegaciones europeas como Polonia y Suiza, los grandes opositores fueron Estados Unidos y Canadá quienes impidieron la aprobación. Pero el gobierno cardenista no desistió y lo llevó a la práctica al interior del país. Una serie de modificaciones reglamentarias establecieron el acceso a esas drogas a través de dispensarios públicos. La reacción del gobierno de Roosevelt fue contundente, ordenó el fin de las exportaciones de medicamentos a México, como respuesta a la política cardenista. Cárdenas tuvo que rectificar en su propuesta y argumentando la escasez de drogas generado por el conflicto bélico mundial, suspendiendo de forma temporal hasta el fin de la guerra en Europa, el decreto publicado meses atrás (Romero Vadillo, 2017). Sin embargo, desde ese momento, y tras el fin de la segunda guerra mundial, el decreto no transitó de la medida suspensoria llegando a creerse que el mismo había sido derogado.

El tránsito normativo detallado hasta este punto, da evidencia de las intenciones nacionales por hacer frente a la problemática a través de diferentes alternativas. Sin embargo, el factor internacional y la condición fronteriza con Estados Unidos resulta en todo momento un determinante para la reglamentación y conducción de la política mexicana con respecto a las drogas y los narcóticos. Toda vez que en repetidas ocasiones resulta claro el uso político de los ingresos lícitos e ilícitos provenientes de esas actividades.

1.3. California: prohibicionismo nacional y el tráfico en la frontera

En Estados Unidos, una de las primeras acciones normativas para la regulación de las drogas y los narcóticos apareció con la denominada Harrison Narcotics Act de 1914. Se trató de un esfuerzo para que productores,

vendedores y personas encargadas a la distribución de narcóticos se registrarán ante el Departamento de Tesoro de Estados Unidos (Recio, 2002). Para el caso del estado de California las acciones prohibitorias iniciaron en 1913. Kenneth M. White y Mirya R. Holman (2012) señalan que las bases prohibitorias en California para el uso de algunas drogas, como la marihuana, estuvieron basadas en consideraciones de tipo raciales. El argumento de los autores se justifica a partir de identificar que algunos grupos farmacéuticos californianos iniciaron una campaña contra la marihuana de origen mexicano. La denominada “locoweed problema” representaba una amenaza para la juventud blanca estadounidense frente al consumo de otros grupos, asiáticos y mexicanos, en donde el consumo de ese producto era popular.

Por otra parte, Luis Astorga (2015) señala que, a pesar de los esfuerzos del gobierno estadounidense en la década de 1920 por controlar dichas actividades, para el caso de Calexico en California, fueron conocidos los casos de funcionarios de aduanas que toleraban el tráfico de drogas, al grado de no realizar investigaciones a profundidad o si contaban con ellas al aprender a los traficantes se les otorgaban penas menores. La preocupación no resultaba menor por lo que el Departamento de Estado, solicitó al cónsul en Mexicali un informe detallado y confidencial sobre las condiciones que favorecían el contrabando en la frontera. En este punto es importante señalar las observaciones que realiza Astorga (2015) dado a que no solo se trataba de funcionarios públicos de Estados Unidos, sino que la red de corruptelas para favorecer el contrabando de marihuana, opioides y alcohol también pasaba por manos de las autoridades sanitarias del lado mexicano.

El ejemplo de California sirvió dos décadas después, con la llegada de Harry J. Anslinger, al FBN, y la aparición de la Marihuana Tax Act de 1937. El argumento de la nueva normativa contra las drogas en Estados Unidos se basó, por parte de Anslinger y sus promotores, en que el consumo de marihuana provocaba conductas delictivas en los grupos étnicos diferentes a los blancos, al mismo tiempo que estos grupos amenazaban con corromper, a través de la marihuana a las juventudes blancas del país (White, 2004).

Con respecto a la popularidad de la marihuana y otras drogas en California, Nick Johnson (2017) demostró evidencia en la que buena parte

de esa popularidad provenía de los trabajadores agrícolas. Pero estos trabajadores no eran solo mexicanos, también existen registros de grupos dedicados a la recolección de betabeles integrados por germanos, rusos, chinos, japoneses y filipinos (Johnson, 2017). Para ellos, al igual que para los mexicanos, cultivar y fumar marihuana era una práctica común. De tal forma que, frente a la prohibición del cultivo y consumo de marihuana en Estados Unidos, el mercado para abastecer a estos consumidores del oeste agrícola, de forma ilegal, se abrió paso a lo largo de la frontera norte de México. Como ejemplo de los ingresos provenientes de dicha actividad, se cita un caso a inicios de 1940 en donde tras una detención se decomisaron cincuenta libras de marihuana seca y siete mil plantas, en Denver, Colorado. El valor de esa cosecha estaba estimado en entre \$40,000 y \$60,000 dólares (Johnson, 2017).

El combate contra las drogas fue un instrumento político durante la Guerra Fría. Para Douglas C. Kinder (1981) el jefe antidrogas Harry J. Anslinger utilizó una antigua estrategia de vincular el tema de las drogas extranjeras a problemas de política interna. Las drogas del exterior, según el propio Anslinger, eran propensas a provocar cambios radicales en las personas, se manifestó temor del consumo de cocaína sobre las personas negras del sur y el uso del opio en la población china de la costa oeste de Estados Unidos. Poco a poco, continua Kinder (1981), el FBN sostuvo que era la mafia italoamericana quienes controlaban el tráfico de narcóticos en el país. Durante la década de los cincuenta, tras el conflicto en la península de Corea, para la oficina contra las drogas, era la China comunista quienes estaban invadiendo al mundo de narcóticos y que Cuba era la base de operaciones de los traficantes chinos (Kinder, 1981). El resultado de esa estrategia, durante tres décadas por parte Anslinger, fue la creación de al menos cinco instrumentos legales prohibicionistas, Marijuana Tax Act of 1937, Opium Poppy Act de 1942, Synthetic Substitutes for Morphine Act de 1946, Boggs Act de 1951 y Narcotics Control Act of 1956, mismas que terminaron por moldear la política anti drogas a nivel global.

De tal forma que, mientras la política nacional estadounidense de combate al tráfico y consumo de drogas se exportaba a otros países, el estado de California se convirtió en uno de los epicentros de los grandes problemas para la aplicación de las nuevas normas y sus relaciones fronterizas

con México. En el marco de la conversión de territorio federal a entidad federativa por parte de Baja California, se toma como referencia los primeros años de la década de 1950 del gobierno californiano para identificar y analizar las relaciones entre ambos estados fronterizos. En este punto es importante señalar que al tiempo que Baja California iniciaba su proceso de conversión a entidad federativa, tanto en México como en Estados Unidos hubo elecciones presidenciales en 1952. A partir de los vínculos entre ambos espacios resultó inevitable que las agitaciones políticas en ambos lados de la frontera no fueran tomadas como referencia en la arena de los discursos.

California era gobernada desde 1943 por Earl Warren, se trataba de un abogado con cerca de dos décadas como funcionario en el sistema judicial, que de forma previa a la gubernatura se desempeñaba como fiscal general de California. Entre sus principales características se encuentran la de participar en los procesos electorales ganando las primarias tanto como republicano como demócrata. Su política conciliadora y de negociación con los demócratas le permitió ser electo por tres mandatos consecutivos (Time, 1944). El apoyo californiano al político fue tal que llegó a vencer, en 1950, al popular candidato James Roosevelt, hijo del presidente Franklin D. Roosevelt, en una proporción de nueve contra uno en la votación (Time, 1950). Sin embargo, las ambiciones de Warren se encontraban a partir de ese momento en la política nacional de Estados Unidos con las intenciones de alcanzar la candidatura republicana a la presidencia tanto en 1948 como en 1952. En ambos casos, Earl Warren resultó derrotado al interior del partido.

Con respecto al tema del combate a las drogas, el gobernador Warren estableció en su tercer periodo de gobierno la State Crime Commission. El objetivo de su creación consistió en: "Study the effectiveness of the tax laws of California in removing the profit from organized crime. 2. Investigate the narcotics traffic and organized prostitution. 3. Study ways of improving law enforcement". (Madera Tribune, 18 de septiembre de 1951, p. 7).

La creación de esa comisión en 1951 demuestra el evidente interés por parte del gobernador Warren para atender el tema de las drogas, con especial atención al sur de California. La comisión estaba integrada por

un marine, un periodista, dos funcionarios escolares de Pomona y Santa Clara, así como por el alcalde de San Diego, Harley E. Knox (Madera Tribune, 1951, p. 7). Es posible afirmar que, con su experiencia en la fiscalía general, Warren consideraba que la única forma de ganar la batalla contra el tráfico de narcóticos era a través de las leyes. La aplicación de sanciones más duras con penas severas, para los que incurrieran en esos catalogados delitos, debía funcionar. Las problemáticas con el vecino del sur en materia de tráfico de narcóticos no era ninguna novedad en las relaciones de ambos países. Pero en el caso de California parecían agudizar a medida que las políticas prohibicionistas nacional se implementaban durante los gobiernos de Harry S. Truman y D. Eisenhower.

En enero de 1952, en el condado de Coronado, en California, autoridades judiciales solicitaron al gobierno el cierre de la frontera de San Ysidro en San Diego. El tiempo que solicitaban era de entre 30 y 60 días “como mínimo” o al menos hasta que la “corriente de narcóticos y jóvenes viciosos” pudiera ser controlada en la frontera (El Herald de Baja California, 1952). El origen de esa solicitud fue que tras una redada fueron capturados al menos nueve jóvenes con posesión de drogas y marihuana, mismos que en todos los casos confesaron que el origen de esas drogas provenía de Tijuana, en Baja California (El Herald de Baja California, 1952). De forma inmediata, en febrero de 1952, se ordenó por parte de las autoridades fronterizas californianas una inspección vehicular “atípica” a quienes ingresaban a Estados Unidos vía Tijuana. Esta acción por parte de los agentes fronterizos generó malestar entre los transeúntes fronterizos. Los primeros en manifestar su inconformidad fueron los empresarios y comerciantes de Tijuana, para quienes dicha dinámica además de ofensiva resultaba una gran pérdida de tiempo y dinero por la espera en los cruces (Madera Tribune, 1952, p. 4). Dichas acciones, denunciaban los empresarios afectados, era el equivalente a inhibir el cruce a Tijuana por parte de los estadounidenses. Con ello se auguraban pérdidas por ingresos comerciales y de servicios que se ofertaban al mercado extranjero. Juan Alessio, directivo del complejo Hipódromo de Agua Caliente, reportó que a partir de esas medidas su establecimiento registraba un 20 % de afluencia (Madera Tribune, 1952, p. 4).

Para el caso de Tijuana, el delegado del gobierno, Salvador Sierra Vera denunció ante la prensa que las medias implementadas por los funciona-

rios de Estados Unidos estaban en función del clima electoral de aquel país. Para Sierra Vera los políticos estadounidenses siempre utilizaban como “chivo expiatorio” a Tijuana (Madera Tribune, 1952). Para esos funcionarios, enfatizaba el delegado, el mayor centro de narcóticos en la frontera en Tijuana y todos los problemas del otro lado eran culpa de ello. Sin embargo, olvidaban que el problema real lo tenían en Estados Unidos, pues ellos eran los que registraban el consumo de drogas, no del lado mexicano. El funcionario mexicano, aseguró a la prensa estadounidense que “su oficina contaba con declaraciones de jóvenes en las que afirmaban que era más sencillo conseguir drogas en San Diego que en Tijuana” (Madera Tribune, 1952). Las declaraciones del representante del gobernador, Alfonso García González, no hacían más que avivar el disgusto de los comerciantes y población local contra las autoridades fronterizas. Sin embargo, el delegado jamás negó que en Tijuana existían problemas de drogadicción y prostitución. Solo pedía matizar, al calor de las declaraciones políticas, en la responsabilidad compartida de ambos gobiernos para solucionar esos problemas.

Por su parte, el gobernador Earl Warren, en sus últimos meses en el cargo promulgó dos proyectos de ley para endurecer las penas por tráfico de drogas en su estado. La primera estableció una pena no menor a cinco años por el delito de narcotráfico. En caso de una segunda condena, la persona acusada debía cumplir al menos diez años en prisión con posibilidad de dictarle cadena perpetua (Madera Tribune, 1953, p. 16). Con estas nuevas medidas, el gobernador Warren declaraba que “It closes one of the gaps in our law and should have a wholesome effect” (Napa Valley Register, 1953, p. 16). El problema entre ambos gobiernos se agudizó cuando la State Crime Commission, al servicio de Warren, acusó al gobierno mexicano de “was tacitly encouraging the illicit international traffic in heroin” (The New York Times, 1953, p. 10). Las declaraciones no eran menores pues dicha acusación, aseguraban los integrantes de la comisión, estaban fundamentas en evidencia de varios años de compartir información. En apariencia, el incidente no escaló y cabe la posibilidad de que se llegó a algún acuerdo para evitar en el futuro esas declaraciones.

Al margen de esa situación, Earl Warren dejó su cargo como gobernador de California, tras la nominación del presidente Eisenhower, para

que ocupara el cargo de ministro de la Corte Suprema de Estados Unidos. Dicha nominación coincidió con la reunión sostenida entre Eisenhower y el presidente Adolfo Ruiz Cortines, en la inauguración de la Presa Falcón, sobre el río Bravo en los límites fronterizos de ambos países (El Herald de Baja California, 1953).

Para 1954, el presidente Eisenhower, decidió conformar un comité especial dentro del gobierno federal para combatir el consumo y tráfico de narcóticos. Los lugares de atención prioritaria fueron Nueva York, Detroit, Chicago, Filadelfia, Pittsburgh, Texas y las ciudades al sur de California. Las palabras del presidente al hacer oficial la creación de ese comité fueron “we should omit no practical step to minimize and stamp out narcotic addiction” (San Bernardino Sun, 1954). El influyente diario estadounidense, The New York Times no escatimó en publicar, en primera plana, las acciones emprendidas por Eisenhower eran el inicio de una nueva guerra contra los narcóticos a nivel local, nacional e internacional (The New York Times, 1954). Tras las declaraciones del presidente, casi de forma inmediata se llevó a cabo una gran detención en San Francisco, California. Agentes del State Bureau of Narcotics detuvieron a tres sujetos que transportaban en un camión bloques de marihuana y varios lotes de heroína con valor aproximado de \$400 dólares cada uno. Con base en las investigaciones judiciales, dos de los detenidos se dedicaban al tráfico de drogas a Estados Unidos. La base de operaciones de los traficantes era en famoso Jai Alai Club, en Tijuana (San Bernardino Sun, 1954).

Tras una serie de detenciones en Estados Unidos, el procurador general de justicia de México, Carlos Franco Sodi, se reunió con diferentes funcionarios estadounidenses. El objetivo de esas reuniones fue solicitar el ingreso de agentes californianos encubiertos a territorio mexicano para apoyar el combate contra los narcotraficantes (San Bernardino Sun, 1954). En California se anunció con éxito que México se sumaba a la batalla contra los narcóticos, entre los que se incluyó la detención de personas por cultivo y producción de opio, heroína y marihuana (San Bernardino Sun, 1954). En México, la Cámara de Senadores aprobó un tratado multilateral de la Convención para la Supresión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes Nocivos. El tratado había llegado al poder legislativo desde 1937, sin embargo, fue postergado su discusión y aprobación hasta diciembre de 1954

(Diario Oficial de la Federación, 28 de febrero de 1955). Al aprobar ese tratado internacional, el gobierno mexicano se obligó a modificar buena parte de su legislación en materia de regulación de drogas para realizar condenas más severas en apego a los criterios internacionales adoptados por el resto de países firmantes.

Sin embargo, a pesar de los esfuerzos institucionales y normativos de ambos países para el caso de California la situación no parecía mejorar. Por ejemplo, en 1955 San Francisco ocupó el sexto lugar en el número de detenciones con 901 arrestos por temas de narcotráfico (San Bernardino Sun, 1955). California al mismo tiempo que contaba con el mayor número de agentes estatales en actividades contra narcóticos, también ocupaba el tercer lugar a nivel nacional en personas declaradas adictas a alguna droga siendo Los Ángeles y San Francisco los centros principales de esas cifras (San Bernardino Sun, 1955). Del lado mexicano la situación fue similar, aunque con el involucramiento constante, de los funcionarios de gobierno como quedó evidenciado para el caso de Alfonso García González y de forma posterior, las acusaciones que se realizaron contra Braulio Maldonado Sánchez, primer gobernador constitucional de la entidad.

Consideraciones finales

La discusión sobre el narcotráfico y las acciones de los gobiernos federales y locales en la frontera norte de México resulta ser una de las más controversiales. Aun con la existencia de mecanismos de cooperación, en materia de inteligencia e información por parte de las autoridades y sus dependencias encargadas de la seguridad nacional, los resultados han sido inconsistentes a lo largo del tiempo. El tema del uso y regulación de drogas y narcóticos no es novedoso dentro de las agendas de investigación de las áreas sociales o médicas, sin embargo, resulta necesario focalizar la atención a casos específicos y evaluar las experiencias del pasado para formular mejores estrategias que garanticen la seguridad y los mayores beneficios para la sociedad de ambos lados de la frontera.

Para este capítulo, el caso de Baja California y California se presenta en una etapa coyuntural múltiple en el marco de sus relaciones. En el plano global con la guerra fría y las nuevas directrices de combate a las drogas. El

terreno nacional con el régimen posrevolucionario para el caso mexicano y las diferentes políticas de la guerra y posguerra los presidentes estadounidenses Roosevelt, Truman y Eisenhower hacia México. De tal suerte que las relaciones transfronterizas existentes entre California y Baja California son la evidencia de que las directrices nacionales, ajustadas por las coyunturas internacionales, no necesariamente surten sus mejores efectos en plano local.

Elementos de las dinámicas locales, como lo son las legislaciones de los estados, la colusión de sus funcionarios públicos con los agentes del contrabando, la distancia (en ambos casos: California y Baja California) de los centros políticos nacionales de poder debe ser identificados al margen de toda intención de implementación de una política en la frontera. Otros elementos a examinar son la intervención de los grupos de interés como empresarios, militares, traficantes o farmacéuticos deben ser considerados al momento de intentar implementar una política nacional al margen de una frontera tan dinámica.

Bibliografía

- Astorga, L. (1998) Drug Trafficking in Mexico: A first general assessment. *Discussion Paper 36*. UNESCO, Management of Social Transformations <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117644>
- Astorga, L. (2015) *Drogas sin fronteras*. Penguin Random House Grupo Editorial México
- Campos, I. (2010). Degeneration and the origins of Mexico's war on drugs. *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, 26(2), 379-408. <https://doi.org/10.1525/msem.2010.26.2.379>
- Capó Valdivia, Z. V. (2015). Clandestinidad, fiscalidad y tolerancia: El opio en el discurso oficial, Mexicali, México 1915-1916. *Culturales*, 3(2), 77-111.
- Encisco, F. (2015). *Nuestra historia narcótica: pasajes sobre*
- Gómez Estrada, J. A. (2007). *Gobierno y casinos. El origen de la riqueza de Abelardo L. Rodríguez*. Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

- Gómez Estrada, J. A. (2016). Elite de Estado y prácticas políticas. Una aproximación al estudio de la corrupción en México, 1920-1934. *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 52, 52-68. <https://doi.org/10.1016/j.ehmcm.2016.09.002>
- González Félix, M., Méndez Reyes, J. (2021) *Sectores económicos, arreglos políticos y empresarios en Baja California: Atisbos desde la historia reciente, 1900-1976*. Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Culturales-Museo.
- Castellanos, M. (1994). *Del Grijalva al Colorado: Recuerdos y vivencias de un político*. UABC.
- Johnson, N. (2017). Workers' Weed: Cannabis, Sugar Beets, and Landscapes of Labor in the American West, 1900–1946. *Agricultural History*, 91(3), 320–341. <https://doi.org/10.3098/ah.2017.091.3.320>
- Kinder, D. C. (1981). Bureaucratic Cold Warrior: Harry J. Anslinger and Illicit Narcotics Traffic. *Pacific Historical Review*, 50(2), 169–191. <https://doi.org/10.2307/3638725>
- Mejorado de la Torre, H. (2014). *Alberto V. Aldrete. Trayectoria empresarial y sus vínculos con la elite política (1914-1948)*, (Tesis de maestría en Historia) Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Autónoma de Baja California
- Méndez Medina, D. (2021). “Empresarios capitalinos en la industria vitivinícola de Baja California a mediados del siglo XX. El caso de Bodegas de Rancho Viejo,” en González Félix, M., Méndez Reyes, J. (Coord.) *Sectores económicos, arreglos políticos y empresarios en Baja California: Atisbos desde la historia reciente, 1900-1976*. Universidad Autónoma de Baja California, Instituto de Investigaciones Culturales-Museo. 2021.
- Niblo, S, R. (2008). *México en los cuarenta. Modernidad y corrupción*. Océano.
- Piñera Ramírez, D. (2006). *Los orígenes de las poblaciones de Baja California: Factores externos, nacionales y locales*. UABC.
- Recio, G. (2002). Drugs and alcohol: Us prohibition and the origins of the drug trade in mexico, 1910-1930. *Journal of Latin American Studies*, 34(1), 21-42. <https://www.jstor.org/stable/3875386>
- Rivera Delgado, J. G. (2019). *Baja California en el Congreso Constituyente 1916-1917*. Colección INEHRM [Libro]. ISBN: 978-607-549-041-0. <https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/id/5902>

- Romero Vadillo, J. (2017). *A partir de la Constitución de 1917, cien años de política de drogas en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/5025999>
- Samaniego, M. A. (1998). *Los gobiernos civiles en Baja California, 1920-1923: Un estudio sobre la relación entre los poderes local y federal*. Universidad Autónoma de Baja California.
- Samaniego López, M. A (1999). *Ensenada. Nuevas aportaciones para su historia*. Universidad Autónoma de Baja California.
- Samaniego, M. A. (2006). *Breve historia de baja california*. Universidad Autónoma de Baja California.
- Taylor, L. D., (2000). La transformación de Baja California en estado, 1931-1952. *Estudios Fronterizos*, 1(1), 47-87.
- White, K.M. (2004) The beginninf of today: The Marihuana Tax Acto f 1937. Baltimore. Publish America.
- White, K. M., & Holman, M. R. (2012). Marijuana Prohibition in California: Racial Prejudice and Selective-Arrests. *Race, Gender & Class*, 19(3/4), 75–92. <http://www.jstor.org/stable/43497489>

Referencias hemerográficas

Diario Oficial de la Federación.
El Heraldo de Baja California.
El Universal.
Excelsior.
La Prensa.
Madera Tribune.
Napa Valley Register.
Popular.
San Bernardino Sun.
The New York Times.
Time.

Archivos

Archivo General de la Nación, Dirección Federal de Seguridad, Investigaciones Políticas y Sociales.

Archivo Documental del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California (AD-IIH-UABC). Colección: El Heraldito de Baja California.